

## **BASES II CONCURSO FOTOGRAFIA DEL PROYECTO GELA SALUDABLE**

En el marco del Plan de Universidad Saludable del Vicerrectorado de Proyección Universitaria y Relaciones Institucionales de la Universidad Pública de Navarra, con el alumnado que realiza la formación de Agentes de Salud y el Experto de Educación Sexual en la realización de la parte práctica de ambas formaciones, se plantea la realización de un concurso de fotografía cuya temática será en torno a la sexualidad y la erótica.

### **1.- Objeto de la convocatoria**

El concurso tiene como objetivo, por un lado, promover la utilización de la fotografía como medio de expresión artística, y por otro, difundir una visión positiva, abierta y diversa de la sexualidad y la erótica poniendo el acento en la importancia de la vivencia de los sentidos en las relaciones sexuales.

En resumen, lo que pretende es ampliar la mirada sobre la sexualidad visibilizando todo aquello que tiene que ver con la vivencia global de la misma en la línea propuesta por el Programa Gozamenez, que como iniciativa comunitaria de sexualidad apoyada desde el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, lleva muchos años trabajando con jóvenes en diferentes localidades.

La comunicación, el respeto desde el cuerpo, la expresión emocional, el disfrute y el placer del compartir, el autoconocimiento, el cuidar y cuidarse generando espacios de buen trato..., en definitiva “entender el placer y la sexualidad como algo que llevamos con nosotras y nosotros cada día en todo lo que hacemos” tal y como se define desde el programa Gozamenez, es el marco desde el que se plantea este concurso de fotografía erótica en la Universidad Pública de Navarra.

### **2.- Temática**

La temática del concurso será la erótica, las diversas formas de expresar la misma y la propia sexualidad.

### **3.- Requisitos de participación**

Podrá participar el alumnado matriculado en el curso académico 2018/2019 en titulaciones oficiales impartidas por la Universidad Pública de Navarra. La participación será a título individual.

Cada participante podrá presentar una única foto. El incumplimiento de este requisito de participación implicará la inadmisión o, en su caso, la exclusión de la convocatoria.

### **4.- Características de las fotografías del concurso**

Se aceptará una única fotografía por persona. Ésta tiene que ser original y no debe haber sido presentada previamente a otros concursos. La fotografía se presentará en formato digital JPG, en color o blanco y negro. No se requieren fotos de una calidad técnica determinada sino que se tenga en cuenta los criterios de valoración del concurso que se especifican en el punto 7.

## **5.- Premios**

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 100 euros.

Segundo premio: 60 euros.

Premio del público: 30 €

Además cuando se reciban todas las fotos se expondrán en el pasillo del aula próximo a la Gela Saludable para que el alumnado de la Upna pueda votar la fotografía que considere que cumple mejor los criterios de valoración del concurso. Quien haya presentado la fotografía más votada recibirá el tercer premio. Este se realizará una vez que se elijan los dos primeros premios.

Se ordenaran las fotos según las votaciones del alumnado y si el premio del público coincidiera con el primero o el segundo se elegiría para el tercer premio la siguiente en la lista.

Estos premios son rendimiento de trabajo y el porcentaje de retención se obtendrá atendiendo a la tabla e instrucciones contenidas en el artículo 71 del Reglamento del Impuesto. En cuanto a la adjudicación de 30 € por medio de sorteo, no existe obligación de practicar retención según el artículo 64.3f del Reglamento del Impuesto de la Renta sobre Personas Físicas.

## **6.- Presentación de Fotografías y plazo**

Las personas interesadas en participar en el II Concurso de Fotografía de Gela Saludable deberán remitir por correo electrónico a, [fotoeroticaupna@gmail.com](mailto:fotoeroticaupna@gmail.com), antes de las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2019. En el correo se detallará:

a) En el cuerpo del mensaje constara un título o breve descripción de la fotografía así como el nombre y apellidos y teléfono de contacto. Se puede mantener el anonimato, pero se ruega un teléfono con el cual contactar en el caso de que dicha fotografía resulte ganadora.

b) Como adjunto se presentará la fotografía

c) La Unidad de Acción Social garantizará la preservación del anonimato de cada una de las obras, para que el Jurado pueda realizar la selección y fallar las obras premiadas sin conocer la autoría de las mismas.

## **7.- Criterios de valoración**

El Jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas de las personas participantes:

- 1.- La creatividad para expresar la idea sobre sexualidad y erótica que se quiere promover y que se explica en el objeto del concurso.
- 2.- La expresión de la diversidad en la vivencia de la erótica.
- 3.- La originalidad.

## **8.- Preselección de fotografías**

El alumnado que organiza el Concurso y que cursa la formación de la Escuela Agentes de Salud o del Experto de Educación Sexual de la Upna realizara una preselección de las obras que entrarán a concurso reservándose el derecho a no seleccionar aquellas obras que no sean acordes con la propuesta de visibilizar una idea de sexualidad abierta, positiva, diversa y respetuosa.

## **9.- Exposición, Votación y Fallo**

- 1.- Las fotografías seleccionadas, previo al fallo del concurso, se expondrán en el pasillo de la Gela Saludable del Aulario entre el 3 y el 11 de abril de 2019

Durante este plazo se colocara en el espacio de la exposición una urna donde se recogerán los votos del alumnado a la mejor fotografía.

Para la votación se utilizarán unas papeletas donde se indicará nombre y apellidos, titulación, teléfono de contacto y numeración correspondiente de la fotografía escogida. Se aceptará un solo voto por persona

El plazo para las votaciones será del 3 de abril hasta las 15:00 horas del 11 de abril de 2019. Finalizado el plazo se realizara el listado de las fotografías ordenadas según la votación del alumnado a efecto de adjudicación de los 30 €.

- 2.- El Fallo del Jurado se hará público mediante resolución de la Vicerrectora de Proyección Universitaria y Relaciones Institucionales, y se comunicará directamente a las personas ganadoras por parte de alguna representante del grupo de Agentes de Salud / Experto de Educación Sexual que compone el Jurado

- 3.-. El Jurado se reserva la posibilidad de declarar el premio desierto.  
El resultado de los premios se comunicará el 16 de abril de 2019.

## **10.- Jurado de los premios.**

El Jurado del Premio estará compuesto por el alumnado que participa en la Escuela de Agentes de Salud del curso 2018-2019 y el alumnado que elije realizar sus prácticas del Experto de Educación Sexual en la organización de esta actividad. El proceso estará tutorizado desde los servicios de Atención Sanitaria y Acción Social.

## **11.- Obligaciones de las personas premiadas.**

1.- La dotación de los premios se considerará de libre disposición y el abono se realizará en un plazo máximo de tres meses desde la publicación en la página web de la resolución de concesión de los premios.

2.-. Estos premios son considerados rendimientos de trabajo y el porcentaje de retención se obtendrá atendiendo a la tabla e instrucciones contenidas en el artículo 71 del Reglamento del IRPF.

3.- El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

## **12.- Cesión de los derechos.**

Las fotografías premiadas al amparo de la presente convocatoria serán propiedad de la Universidad Pública de Navarra, lo que implica que las personas premiadas ceden el derecho de edición, en cualquier formato, difusión o cualquier otro derecho de explotación de las obras premiadas. Las personas premiadas no tendrán derecho a percibir retribución, remuneración o compensación económica alguna por este motivo.

La obtención de la condición de premiado implica la cesión de los derechos de autor, sin perjuicio de los derechos morales de los y las autoras.

## **13.- Aceptación de las bases.**

La participación en este Premio supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.